



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



DESPACHO ALCALDE

DECRETO No.1000- 0212

(29 FEB 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ (E)

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que mediante Resolución No. 1400-0406 de 29 de febrero de 2024, se otorga comisión de servicios a la ciudad de Bogotá D.C., a partir de la noche del 29 de febrero y los días 01 y 02 de marzo de 2024, a la doctora María Margarita Rueda Abraham, Jefe de Oficina, código 006, grado 17, adscrita a la Oficina de Contratación, para atender reuniones con diferentes entidades.

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015 establece *“Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza*

Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular”.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 señala dentro de las situaciones constitutivas de vacancias temporal del empleo, la relativa a la comisión, salvo en la de servicios al interior.

Que mientras la doctora María Margarita Rueda Abraham, permanece fuera de la ciudad, se hace necesario asignar funciones de Jefe de Oficina, código 006, grado 17, adscrito a la Oficina de Contratación, al servidor publico Cristhian Camilo Rodriguez Lozano, Asesor, código 105, grado 15, adscrito a la Oficina Juridica, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, sin apartarse de las funciones de su cargo.

Que por lo antes expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Asignación de funciones. Asignar funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Contratación, código 006, grado 17 que desempeña la doctora María Margarita Rueda Abraham, al servidor publico Cristhian Camilo Rodriguez Lozano, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.105.685.335 por los días 01 y 02 de marzo de 2024, quien continuara ejerciendo las funciones propias de su cargo de Asesor, código 105, grado 15, adscrito a la Oficina Juridica, mientras la ausencia de su titular, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



DESPACHO ALCALDE

DECRETO No.1000- 0212

(29 FEB 2024)

ARTICULO SEGUNDO: Comunicación. Comunicar el presente acto al servidor público objeto de la asignación de funciones.

ARTICULO TERCERO: Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los

29 FEB 2024

EDUAR AMAYA MARQUEZ

Alcalde de Ibagué (E)

Revisó: Dra. Gladys Patricia Osorio Obando, Jefe de Oficina Jurídica

Dra. Norma Margarita Cifuentes Zarta, Secretaria Administrativa

Dra. Beatriz Ramirez Tamayo, Directora de Talento Humano

Redactó: Cristhian Arley Lozano Toile, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano